

## CTERA: UN NOMBRE.

La construcción de un nuevo sentido común.

CTERA: un nombre.  
Recorrer la historia de un nombre desde su nacimiento, ver cómo ha crecido esta creatura social y cómo fue transformando la imagen y las prácticas de sus creadores, rendirles un modesto homenaje a éstos y confiar en la **eterna clave, construir unidad con la diversidad**

El nombre de un nuevo **objeto** social que nos modificó al mismo tiempo a los **sujetos educativos** al darnos un nuevo sentido común.  
Una nueva manera de:  
**S**oñar, **E**nseñar, **R**esistir  
Una nueva manera de **SER docente.**

**PASCUAL PEYRELONGUE**  
XXII Congreso Pedagógico de UTE  
**SOBERANÍA PEDAGÓGICA**  
**MEMORIAS, IDENTIDADES,**  
**COMUNIDADES, TERRITORIOS**  
2017

## EL TRABAJADOR DE LA EDUCACIÓN

Siempre que tomamos el tema de la educación y el de los educadores o trabajadores de la educación surge la pregunta acerca de cuál es el modo más apropiado para denominar a los que ejercen la profesión docente.

No es una cuestión que apareció entre la indiferencia de los protagonistas del proceso de sindicalización de los educadores de todo el país en una organización nacional, en los inicios de la década del setenta.

El debate se instaló y definió entre los que representaron a las diferentes organizaciones sindicales del gremio docente en la República Argentina.

Los antecedentes fueron varios: CAMYP, Confederación Argentina de Maestros y Profesores; FAGE, Federación de Agrupaciones Gremiales de Educadores (de orientación católica) y CCID, Comité Coordinador Intersindical Docente (cuya columna vertebral es la UMP, Unión de Maestros Primarios).

Todas las mencionadas anteriormente integran el CUDAG, Comité Unificador Docente de Acción Gremial. Por primera vez la docencia realiza paros masivos en defensa de su estatuto profesional.

Al CUDAG se incorpora luego la UNE, Unión Nacional de Educadores (cuyo gremio más importante es la poderosa UEPC, Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba).

Al margen del CUDAG quedan varios gremios provinciales, entre ellos ATEP, Asociación Tucumana de Educadores Provinciales, (separada de CAMYP). (10:100)

Luego del golpe militar de 1966 contra el gobierno del Presidente Illia, se interviene el Consejo Nacional de Educación y se pretende llevar adelante una reforma educativa que privilegia la enseñanza privada con fuerte tono confesional.

El CUDAG agoniza ante las divergencias que surgen en torno a la postura a adoptar frente a la reforma educativa entre sectores adversos a la misma y la FAGE, partidaria de la misma. Consecuentemente se produce la ruptura: CAMYP, CCID y UNE coinciden con una nueva organización: CGERA (Confederación Gremial de Educadores de la República Argentina integrada por las organizaciones sindicales que se hallaban marginadas del CUDAG) constituyendo el AND, Acuerdo de Nucleamientos Docentes que enfrentan la política educativa con movimientos de fuerza de singular éxito.

El AND se propuso constituir un organismo sindical único de carácter confederal. La unidad en la acción dio paso a los trabajos por la unidad orgánica, por otra parte organizaciones sindicales de algunas provincias conforman la CUTE, (Confederación Única de trabajadores de la Educación)-.

Las conversaciones entre el AND y la CUTE culminan en la creación de CTERA, (Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina) en la madrugada del 12 de septiembre de 1973 en el local de la Escuela No 4 del Distrito Escolar XVI en el barrio de Villa Pueyrredón.

Quedan al margen de la nueva entidad sindical la FAGE y la Federación de Educadores Bonaerenses "Domingo Faustino Sarmiento" (con numerosos afiliados esta última). (10:100-103)

Con el tiempo el concepto de trabajador de la educación se ha generalizado, incorporándose al vocabulario habitual de docentes dirigentes y también funcionarios de gobierno de diferentes vertientes políticas e ideológicas.

Las encendidas discusiones acerca del modo de denominar la profesión hoy no tienen lugar.

La creación de CTERA significó la constitución de un nuevo sujeto social y por ende un concepto nuevo: Trabajador de la educación.

Al mismo tiempo esta organización modificará a cada uno de sus integrantes, es decir la lucha docente crea el organismo nacional y el accionar de la CTERA modifica a cada docente dándole confianza en el accionar colectivo, facilitando la acción conjunta a nivel nacional, reforzando la lucha de las organizaciones más débiles que reciben el apoyo solidario del resto de las entidades confederadas. Así mismo la sociedad en conjunto comienza a reconocer la nueva presencia sindical, como también las autoridades de las distintas jurisdicciones que deben negociar salarios y condiciones laborales con sus entidades de base a partir de ese momento.

Esto no ocurrió pacíficamente, fue y sigue siendo habitual la resistencia por parte de las autoridades nacionales y provinciales, que siempre lamentan el peso económico de la educación pública en sus presupuestos y tratan por todos los medios de "ahorrar" en educación, salud pública y jubilaciones.

Son excepcionales los momentos en los cuales el presupuesto educativo creció relativamente, no puede dejarse de mencionar el período de los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner que llevaron al 6% del PBI el presupuesto educativo y los servicios de la deuda externa al 2%. Curiosamente invirtió la ecuación económica vigente al 2003 cuando la deuda externa insumía el 6% del PBI y la educación el 2%.

El encuentro preparatorio para la constitución de la organización confederal docente se llevó a cabo en Córdoba en Huerta Grande y culminó en Buenos Aires ambos durante 1973. Las discusiones caracterizan el período de fuerte contenido ideológico y político y en las actas del Congreso Constitutivo se perciben dos modos de tratarse los participantes entre sí: colegas o compañeros. Como telón de fondo se oían murmullos, aplausos y chillidos que apoyaban una u otra postura.

No era la semántica sino lo simbólico lo que dividía las aguas pero la necesidad de la unificación sindical del gremio docente se imponía rápidamente, era impostergable, habían pasado más de cien años desde la primera protesta de maestras en San Juan por la mora en los pagos de sueldos.

Así pasaron las diferencias a un segundo plano, nuevas situaciones sociopolíticas, nuevas prácticas gremiales y por ello nuevas imágenes y nuevos sentidos se gestaban en el país.

El sentido común vigente: la escuela como segundo hogar o templo del saber, la maestra como segunda mamá y la profesión como apostolado entró en crisis y ya nunca volvería a tener vigencia, otras formas de pensar llegaron de la mano de CTERA y su accionar. Es decir un nuevo sentido común comenzó a gestarse, una nueva conciencia, una nueva identidad para un nuevo sujeto: el trabajador de la educación, el compañero, no el colega.

**“Menem lo dijo.”**

*“...enseñar y aprender debe ser concebido como un **trabajo** que vincula solidariamente la producción de un maestro y un alumno. (C. Menem, discurso en el Día del Maestro, 11 de septiembre de 1990).*

#### EL SURGIMIENTO DEL CONCEPTO DE TRABAJADOR DE LA EDUCACIÓN

3

Esta cuestión conceptual tiene dos aspectos, uno el de su aparición el otro su institucionalización en nuestro ámbito sindical.

Para el primer aspecto vale el estudio y análisis de las actas del Encuentro Preparatorio de Huerta Grande y del Congreso Constitutivo de Buenos Aires y para reflexionar sobre la institucionalización las referencias al Estatuto del Docente.

En el contexto de aparición de la denominación de trabajador de la educación juegan entre otros aspectos, dos grandes conjuntos de temas acerca de la ruptura entre imagen, práctica y realidad social por un lado y la dualidad para calificar la actividad docente por otra.

El análisis de la ruptura nos remite a la consideración de cuestiones tales como la situación política gremial general a principios de la década del setenta, (en cuanto a lo específicamente docente) el paso de la imagen sagrada a la imagen secular en los códigos del uso habitual. Ya los libros de lectura no hablan de segundo hogar, ni los docentes de profesar un apostolado.

También la arquitectura escolar abandonó los estilos de templos del saber y utilizó diseños funcionales y estandarizados.

Además en los textos escolares se observa un notable corrimiento desde los estilos ejemplares y solemnes hacia lo cotidiano, lo fantástico, lo humorístico y la

búsqueda de participación del lector. En este sentido también hay un pasaje, una búsqueda que invita al alumno lector a ser menos espectador y más actor.

Es interesante observar algunas reflexiones teóricas que desde diversas posiciones intentan redefinir la actividad docente erosionando la relación vigente en esa época entre imagen, práctica y realidad social.

Las que a pesar de las diferencias ideológicas en las que se sostienen, mantienen una visión dual de la actividad docente. Es vista como profesión y como trabajo.

Al respecto podemos señalar algunos pares conceptuales: “los profesores como intelectuales y como intelectuales transformativos, (Henry Giroux) el trabajador social como asalariado y el trabajador social como intelectual, (De Carvalho. O. F.).

Trabajo, profesión, semiprofesión, (citado por S. Duschatzky).

Transmisor de conocimientos y factor de avance social, (Declaración de Principios de CTERA).

El docente como trabajador de la educación. (Ley 1124/88 La Pampa)

Sobre la trama conceptual de la ruptura entre imagen y práctica docente por un lado y la dualidad de definición de la actividad docente se sostiene el análisis de dos acontecimientos: la fundación de CTERA y la generación del Estatuto del Docente.

Es decir la institucionalización de la resignificación de la actividad docente y de la norma que regula la actividad en el ámbito nacional.

***“Coleñero o compalega mezcla de compañero y colega.”***

## LA DUALIDAD PARA DENOMINAR LA ACTIVIDAD DOCENTE

En general hay amplia coincidencia en reconocer el carácter intelectual de la actividad docente, pero siempre con algún agregado. Es así que Henry A Giroux habla de “los profesores como intelectuales” e inmediatamente repara en que éstos necesitarán transformar las condiciones en que se desenvuelven, y para abarcar conceptualmente el ser producto y productor de condiciones materiales, introduce el concepto de intelectual-transformativo.

Para un mejor acercamiento a su proposición veamos como lo expresa: “Las condiciones materiales bajo las cuales trabajan los profesores constituyen la base tanto para delimitar como para potenciar el ejercicio de su función como intelectuales. Consecuentemente, los profesores como intelectuales necesitarán reconsiderar y

posiblemente transformar la naturaleza fundamental de las condiciones en que se desarrolla su trabajo. ...

...En definitiva los profesores necesitan desarrollar un discurso y un conjunto de hipótesis que les permitan actuar más específicamente como intelectuales transformativos.” (1:36)

Este desarrollo de discurso y de hipótesis fue característico de los primeros años de la década del setenta. Al recorrer las Actas del Encuentro Fundacional de Huerta Grande, Córdoba DE 1973 hallamos multitud de afirmaciones que hacen referencia al abandono de una visión del docente como mero “transmisor de conocimientos”. Al respecto hallamos en la Declaración de Principios de la CTERA, a fs. 50 del Libro de Actas lo siguiente: “...el docente, trabajador de la educación está trascendiendo la condición de trasmisor de conocimientos, para actuar permanentemente como un factor importante del avance social que posibilitará la liberación del hombre, la patria y los pueblos.”

Lo explícito del párrafo citado ejemplifica coincidencias con la afirmación de Giroux y el color que tenían las definiciones con las que se construía una nueva imagen del docente. Pero ambas compartían la dualidad para concebir la actividad docente. Esto mismo lo observaremos más adelante en otros autores.

Olgamir Francisco de Carvalho en A ESCOLA COMO MERCADO DE TRAVALHO, recurre a una doble definición “Travalhador social: um asalariado” (2:76) y “Travalhador social: um intelectual”. (2:80)

Más adelante reflexiona sobre estos dos conceptos y su aparente evidencia, concluyendo que, vistas las convulsiones sociales y sindicales en estos tiempos, la imagen del docente como trabajador es muy nueva. Al respecto dice: “... indudablemente, el trabajador de enseñanza es un asalariado.”

“Puede parecer una constatación obvia, pero si observamos nuestra reciente tradición de lucha por mejores condiciones de vida y de trabajo, veremos que es descubierta recientemente”. (2:79)

Esto lo escribe en 1989, tres lustros antes en nuestro país, en el acto de clausura de las Sesiones Preparatorias del Congreso de la Unidad Docente, en Huerta Grande, Córdoba, 1973 (4:83) uno de los oradores expresó: “Hubo una revolución cultural porque en ella participamos los docentes y todos los sectores interesados en el proceso educacional. En el futuro llegaremos tal vez a confundirnos con la clase trabajadora.”

En parecidos términos se expresa la delegación argentina en el Seminario de Formación de Dirigentes de Organizaciones de Docentes de América Latina, organizado en Santiago de Chile el 27, 28 y 29 de julio de 1988 por el PIIE (Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación, de Santiago de Chile. Allí los dirigentes de CTERA dicen: “Es necesario obtener la autonomía del maestro; que el sindicato sea un marco de cogestión democrática, lo que le permitirá ganar autonomía y convertir al docente en agente de cambio”. (6:151)

El tiempo y los acontecimientos ocurridos en nuestro país han influido en el discurso de los dirigentes de CTERA pero la idea de un docente reproductor y productor de relaciones sociales sigue en vigencia.

Desde un lenguaje técnico en el trabajo del equipo formado por G. Frigerio, S. Duschatzky y E. Barba : PROBLEMAS LABORALES Y RELACIONES INSTITUCIONALES se desarrollan distintas concepciones respecto del trabajo docente que resultan significativas en la relación laboral entre el agente y su empleador: el Estado. En base a las formas de considerar la actividad docente sea como profesión, sea como trabajo y por lo tanto al docente como trabajador o profesional. (3:35-36)

Al respecto es ilustrativa la Declaración de Principios de CTERA en su punto 5to, (citada en las Actas a fs. 44) que dice: “Es obligación de la organización gremial docente defender los derechos profesionales, asistenciales, laborales, salariales, previsionales y culturales de toda la docencia...” (El subrayado es nuestro).

El doble carácter de la actividad docente es una constante destacada en todos los autores que abordan el tema, como curiosidad veamos la definición del Gobierno de la Provincia de La Pampa, que titula a la Ley 1124/88 Estatuto del Trabajador de la Educación.

A modo de conclusión digamos que desde la década del setenta hasta nuestros días el reconocimiento del docente como trabajador se ha institucionalizado. Que el proceso de resignificación iniciado al calor de las luchas y las consignas radicalizadas acerca de la actividad docente, ha madurado, no se declama como ayer pero se cree mucho más en él hoy. La nueva imagen ha sido aceptada como mucho más adecuada que la anterior, un nuevo sentido común al respecto predomina.

Estas observaciones nos llevan al segundo nudo conceptual de nuestro trabajo: el de la ruptura entre imagen, práctica y realidad social del docente-trabajador de la educación. (El primero es el referente a la creación de CTERA, del concepto de trabajador de la educación).

Lo que desarrollaremos sucintamente más adelante.

Para cerrar recordemos una cita significativa por su contenido, por su autor y por el contexto en el que fue expresada: el Día del Maestro, 11 de septiembre de 1990, dijo el Presidente de la Nación: “El acto de enseñar y de aprender debe ser concebido y sentido como un trabajo que vincula solidariamente la producción de un maestro y un alumno.” (8:78)

***“Uno de los elementos básicos constitutivos de una profesión es la conformación de una imagen que le confiera un sentido social, que la dignifique y que le dé un código de conducta dentro del cual debe desarrollar su actividad específica.”***

**Rodrigo Parra Sandoval.**

## LA RUPTURA ENTRE LA IMAGEN, LA PRÁCTICA Y LA REALIDAD SOCIAL

El docente trabajador de la educación se mueve en el marco de las relaciones que se establecen entre la tarea que desempeña, la imagen que tiene de esa tarea y la realidad social en la que se desempeña. Estos conceptos son empleados por Rodrigo Parra Sandoval para profundizar el análisis de la profesión del maestro colombiano, los tomamos en cuenta porque pueden ser de mucha utilidad para continuar desarrollando la cuestión del surgimiento del concepto de “trabajador de la educación” en nuestro país.

Así dice: “Uno de los elementos básicos constitutivos de una profesión es la conformación de una imagen que le confiera un sentido social, que la dignifique y que le dé un código de conducta dentro del cual debe desarrollar su actividad específica. La importancia de esta imagen es más sentida en ciertas profesiones que por su naturaleza juegan papeles claves en la división social del trabajo y que han ido creando una noción de vocación y de servicio a la sociedad, como el sacerdocio, la carrera militar, la medicina y el magisterio”. (7:116)

Pues bien en la década del setenta, en sus inicios en nuestro país, la imagen que el docente tenía de su profesión-ocupación entró en crisis. Diversos indicadores lo confirman, la actividad gremial se intensificó y adoptó la huelga, las movilizaciones y el lenguaje menos académico y más contestatario de las organizaciones gremiales.

La imagen del trabajador que lucha sindicalmente por sus condiciones de trabajo reemplazó a la del que estaba destinado a cumplir con un “apostolado”.

Pero esto no se produjo inadvertidamente de un día para otro, significó largos debates acerca de las tácticas gremiales antes de que los nuevos modos de acción gremial se generalizaran en todo el país.

De esos años mencionaremos dos organizaciones que fueron la base que dio origen a la CTERA.

En 1970 se crea el Acuerdo de Nucleamientos Docentes y en 1971 la Central Única de Trabajadores de la Educación.

Para profundizar en este proceso recomiendo “De apóstoles a trabajadores” capítulo III de Juan Balduzzi y Silvia Andrea Vázquez. (15:61-85).

El Acuerdo se constituye el 3 de octubre de 1970 en la ciudad de Córdoba. (15:67).

La CUTE en 1971 también en Córdoba en la sede de Luz y Fuerza el sindicato liderado por Agustín Tosco. (15:80).

Ambas entidades estaban conformadas por múltiples agremiaciones sindicales docentes de todo el país. Su objeto era lograr convocar a un congreso en el que se unificara toda la docencia a nivel nacional sin distinción de jurisdicciones, niveles, modalidades o jerarquías.

La imagen que el docente construyó de sí en esos años conservó elementos de la anterior pero introdujo cambios de fondo que definieron la actitud diferente que a partir de ese momento se tuvo para autoconcebirse y para conducirse.

Tanto el verse como un trabajador que debe recurrir a la lucha sindical para defender su salario, como la organización y realización de acciones gremiales implicaron una imagen y una práctica nueva.

Para las camadas de docentes que se incorporaron al mercado de trabajo en esos años, la actividad profesional y la sindical fueron dos caras de una misma moneda.

Al mismo tiempo el contexto general del país en cuanto a actividad gremial y política fue facilitador de todo lo señalado más arriba, en buena medida fue generador de ello y las diferencias de expresiones políticas e ideológicas de la arena nacional sustentaron las distintas posiciones sindicales docentes.

Todo lo cual confluyó, luego de las elecciones del 11 de marzo de 1973 en una reunión preparatoria realizada en Córdoba en la localidad de Huerta Grande. Allí se sentaron los acuerdos para la realización del Congreso Constitutivo de CTERA que se realizó en el barrio de Villa Pueyrredón en la Escuela No 4 del DE XVI en Buenos Aires.

El pasado gremial se caracterizó por la dispersión, la incomunicación entre las entidades gremiales docentes. La imagen del dicho "cada maestrillo con su librillo" expresa cabalmente el estado imperante antes de la creación de CTERA. La práctica docente en esas condiciones se agotaba en el aula. Si bien registramos protestas de docentes por cuestiones salariales desde el siglo pasado en nuestro país, su rasgo común fue el aislamiento, además del carácter esporádico de las protestas.

La creación de la entidad nacional abarcadora de la enorme diversidad del espectro laboral docente da inicio a nuevas prácticas y por ende a una nueva imagen del docente.

En el año 1976 este despertar sindical se corta abruptamente, las condiciones generales cambian en todos los planos, sean éstos económicos, políticos, sindicales, culturales, sociales, ideológicos y fundamentalmente represivos.

Es asesinado el Secretario General de CTERA, Isauro Arancibia; es detenido y torturado su sucesor Alfredo Bravo; son secuestrados y desaparecidos Eduardo Requena y Marina Vilte; es secuestrado Juan Carlos Comínguez, posteriormente liberado, todos miembros de la Junta Ejecutiva de CTERA y cientos de docentes desaparecidos, detenidos, perseguidos y cesanteados, aún en esas terribles condiciones CTERA

continuó funcionando en un local alquilado en un edificio que hoy no existe en la calle México 1660, merced al apoyo y compromiso de docentes de todo el país entre los que merece mencionarse a Juan Carlos Valdez de la Unión de Maestros Primarios que en ese marco aceptó hacerse cargo de la Secretaría General de CTERA.

El período mencionado influyó relativizando las afirmaciones precedentes en la medida que las nuevas condiciones y prácticas impuestas modificaron la actividad gremial que estuvo casi congelada, reducida a su mínima expresión, aunque sin desaparecer y que volvió a expresarse a partir del 30 de marzo de 1982 en forma creciente hasta la recuperación de la democracia en 1983.

***“El día que sesionaron 98 secciones.”***

COMENTARIO DE LAS ACTAS DE FUNDACIÓN DE CTERA

Como ya señalamos el proceso de unificación orgánica de las entidades gremiales docentes del país confluyó en el año 1973 a través de una iniciativa que tendría carácter definitivo, motorizada en el encuentro de Huerta Grande en Córdoba, entre el Acuerdo de Nucleamientos Docentes y la Central Única de ]Trabajadores de la Educación.

El Acta Nro. 1 está titulada: “CONGRESO DE LA UNIDAD DOCENTE SECCIONES (sic) PREPARATORIAS” (el subrayado es nuestro) es curioso que el congreso nacional de docentes comience titulándose con esta licencia ortográfica.

Las sesiones se iniciaron a las 17.30 del 1ro de agosto de 1973 con la presencia de 98 organizaciones docentes.

La presidencia estuvo a cargo de Oscar Rodríguez Keller por la UEPC, Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba, y se eligieron cuatro vicepresidentes que fueron respectivamente: Carlos Alberto Rocchi por la Confederación Argentina de Maestros, Carlos de la Torre por la Federación Única de Sindicatos de Trabajadores de la Educación, Laura López Warnes de Gordillo por la Agronomía Tucumana de Educadores Provinciales y Juan Carlos Comínguez por la Unión de Maestros Primarios.

Hubo cuatro secretarios de actas a cargo de: Alberto Moreira de la Asociación Maestros de Enseñanza Práctica, Teresita Manera de Federico del Sindicato Educadores Privados Particulares de Córdoba, Francisco Jaliff por la Unión de Escuelas Nacionales de Mendoza y Herberto Moyano de la Federación Docente Pampeana.

La Mesa Directiva se completó con tres Secretarías de Prensa a cargo de: Juan Carlos Valdez por la Asociación de Maestros Suplentes y Aspirantes a la Docencia de

Capital Federal, Susana Cetera de la Asociación Docentes y Técnicos de Enseñanza Diferenciada de la Provincia de Buenos Aires y Elvira Parras de la Federación Argentina de Educadores de Adultos.

Es destacable, para nuestro trabajo sobre el momento en que se institucionaliza el concepto de trabajador de la educación con la creación de CTERA, que de las 98 organizaciones acreditadas sólo dos lo usan en su denominación, la entidad Nro 75 Asociación de Trabajadores de la Educación de la Provincia de Chubut con 190 afiliados y 01 voto, y la Federación Única Sindicatos de Trabajadores de la Educación de la Provincia de Santa Fe con 5392 afiliados y 18 votos.

El resto de las entidades para su denominación emplearon los términos: maestros, educadores, docentes, profesores, etc. Al respecto confrontar fojas 02 a 09 del Acta Nro 01.

Otra observación que surge es que si bien en la Mesa Directiva se reflejó la presencia de todo el país, hay una mayor representación de docentes de la Capital Federal, tres cargos sobre doce dan el 25 % de la Mesa Directiva a las entidades porteñas.

El día 04 de agosto se clausura este histórico encuentro que selló los acuerdos básicos para constituir lo que todavía se llamaba “Ente Confederal de la Docencia Argentina”. Había conciencia entre los presentes de la trascendencia del encuentro que protagonizaban, lo que se nota en las actas que describen las intervenciones de los delegados y autoridades participantes y la variedad de matices de sus respectivos discursos.

A las 11 de la mañana se abre la sesión y pronto se pasa a la lectura de la “Declaración” cuyo contenido principal consiste en reivindicar la restitución del Estatuto del Docente, Ley 14476/58 especialmente en lo referente a jubilaciones, actualización salarial, etc.

En el Acto de Clausura la delegada de CUTE Teresita Manera de Federico (Seppac) expresó: “...hoy hemos cumplido el mandato de las bases docentes al constituir la Unidad Orgánica de la Docencia Argentina. El principio fundamental de este congreso se ha cumplido porque hemos fijado los principios base sobre la que se construirá la entidad. ... comienza una etapa de coincidencias para la lucha en común, política gremial y política educativa, ... Hubo una revolución cultural porque en ella participaron los docentes y todos los sectores interesados en el proceso educacional. En el futuro llegaremos quizás a confundirnos con la clase trabajadora”. (9:82-83)

El discurso tiene un claro componente ideológico clasista y con predominio emocional.

La Sra. Rebeca Berflein de ADyTED habló de : “Discusión fructífera... que regirá nuestra entidad madre trascendiendo lo gremial para llegar a la política educativa del país, de la niñez y del tipo argentino con vistas a una patria libre... esta es una formulación soberana de todos los docentes del país.”

La formulación difiere en lo ideológico pero coincide en las grandes líneas políticas: “trascender el plano meramente gremial”, “vistas a una patria libre”... (9:83)

Veamos ahora lo expresado por el Ministro de Educación de Córdoba, Dr. Tagle Achával: “Veo con orgullo el fin de estas jornadas, con el diálogo los docentes muestran su espíritu generoso que ha logrado esta unidad. Los docentes hacen el futuro de la patria. Educar debe ser no sólo informar sino formar, inculcar en el espíritu de los hombres que deben ser buscadores de justicia, no para llegar a una anarquía, sino para una auténtica liberación.” (9:83-84)

El ministro toma las claves de los discursos anteriores y redefine, acota y matiza conceptos.

Finalmente el presidente del encuentro interviene para cerrar el acto con esta notable síntesis: “aquí hemos sellado la unidad no la uniformidad”. (9:84)

La sesión se levanta a las 13 convocando para el congreso constitutivo en Buenos Aires los días 8, 9 y 10 de setiembre de 1973.

***“... y Mario Seijo fue el bautista.”***

#### ACTA DEL CONGRESO CONSTITUTIVO DE CTERA

11

El 8 de setiembre de 1973 en Terrada 3983, en la Escuela Nro 4 del DE XVI en el barrio de Villa Pueyrredón de la ciudad de Buenos Aires se reunieron los delegados de 140 organizaciones gremiales docentes de todo el país, ramas, jurisdicciones y niveles educativos. Su objeto era, según lo acordado en Huerta Grande, “constituir el ente confederal representativo de toda la docencia argentina”. (9:84).

El orden del día fue:

- 1) Palabras de apertura.
- 2) Himno Nacional Argentino.
- 3) Informe de la Comisión de Poderes y de la Mesa Directiva.
- 4) Tratamiento del Reglamento de Sesiones.
- 5) Elección de la Mesa Directiva del Congreso.
- 6) Tratamiento en particular del Anteproyecto de Estatuto, aprobado en general en Huerta Grande.
- 7) Elección de la Junta Ejecutiva del Ente Confederal, conforme a las disposiciones estatutarias.
- 8) Fijación de los aportes que deberán efectuar los organismos confederados.
- 9) Determinación de la política gremial a seguir por la Confederación en el período siguiente.
- 10) Declaración pública del Congreso.
- 11) Cierre del Congreso.

Como vemos se han incorporado 42 organizaciones más que en Huerta Grande, entre éstas hay una que adopta el término “trabajadores” en su denominación, la Central de Trabajadores de la Educación de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, con 752 afiliados declarados y 03 votos en el Congreso. (9:92) Lo destacamos porque justamente cuando se discute cómo habrá de llamarse el ente confederal que se está creando, será el docente **Mario Seijo**, delegado de esa entidad de Florencio Varela quién propondrá el nombre de Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina, CTERA.

Su moción obtiene 497 votos, otras mociones postularon CADED, Confederación Argentina de Entidades Docentes, propuesta por Docentes Agremiados de la Provincia de Córdoba que obtuvo 02 votos, CEDA, Confederación de Entidades Docentes Argentinas, propuesta por la entidad Nro. 130, Asociación de Maestros de la Provincia de Buenos Aires, entidad importante con 7217 afiliados declarados que finalmente contó con 32 votos. Hubo otras propuestas que luego se unieron con la que finalmente se impuso.

De esta manera quedaba institucionalizada esta denominación de trabajadores de la educación, para llamar a todos los que se desempeñan como docentes, (9:117)

En las actas no queda precisada la hora pero estamos en la tarde del día 11 de septiembre de 1973, curiosamente es el “Día del Maestro”. En la madrugada del 12 de septiembre, cerca de la una de la mañana se da lectura al Acta de Elecciones que consagra a la primera Junta Ejecutiva de CTERA, que preside Carlos Alberto Rocchi de la Confederación de Maestros como Secretario General. A las 4.30 de ese día se dan por concluidas las deliberaciones. (9:135)

Una última acotación, es ilustrativa de las ideas, imágenes y sentidos que sobre la profesión docente formularon los delegados al congreso, la Declaración de Principios que aprobaron obra en las fojas 101-102 y 103. Transcribimos algunos de sus párrafos:  
“DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

El profundo proceso de transformaciones políticas, económicas, sociales y culturales que nuestra Patria necesita para eliminar la dependencia, concretar una sociedad justa y el pleno ejercicio de la democracia, requiere que la educación propenda al desarrollo de la conciencia y actitudes científicas y críticas de los educandos frente a la realidad y a la sociedad, a fin de que impulsen ese proceso realizándose así social y personalmente. El docente, trabajador de la educación, está trascendiendo la condición de trasmisor de conocimientos, para actuar permanentemente como un factor importante de avance social que posibilitará la auténtica liberación del hombre, la patria y los pueblos.

Organizados los trabajadores de la educación de acuerdo con los principios fundamentales de la democracia sindical, bregarán por la defensa y materialización de los intereses generales y particulares de su sector, de los demás trabajadores y por el progreso del país...” (9:101)

Para concluir digamos que el eje central (9:122) de los reclamos que fundamentaron el primer plan de lucha de CTERA fue la defensa y mejoramiento del Estatuto del Docente Ley 14473/58 vigencia del artículo 52 de jubilación y del 38 de actualización salarial y por la incorporación al Estatuto de los docentes de

establecimientos privados y por la reincorporación al mismo de los docentes universitarios, decidiendo realizar una Semana Nacional de Protesta y Reafirmación de los Derechos del Trabajador de la Educación entre el 17 y el 21 de septiembre de 1973 y una concentración (la primera llevada a cabo por CTERA) frente al parlamento nacional el 19 de octubre. (9:123)

Casi medio siglo después las ideas que allí se debatieron anticiparon una nueva imagen y nuevas prácticas docentes, institucionalizaron un nuevo concepto: el del educador como trabajador, se construyó un nuevo sentido común.

Quisimos en este trabajo recuperar la memoria de los hechos, hombres, mujeres y organizaciones que lo hicieron posible.

Mi agradecimiento a la compañera Delia Bissutti que me facilitó el acceso a las actas que sostienen este trabajo.

Un reconocimiento a los compañeros del equipo que lleva adelante la ardua tarea de coordinar el Congreso Pedagógico de UTE: Daniel López, Teresita Manera y Guillerma Bottazzi porque me alentaron a producir algún trabajo, tuvieron infinita paciencia para esperarme y finalmente me ayudaron a pulirlo con sus observaciones, críticas y sugerencias.

## IN MEMORIAM

### LA PRIMERA JUNTA EJECUTIVA DE CTERA

- **SEC GRAL.:** Carlos Alberto **ROCCHI** (Conf. De Maestros) Cap. Fed
- .
- SEC. GRAL. ADJUNTO 1ro.: Simón **FURLÁN** (UEPC)Córdoba.
- SEC. GRAL. ADJUNTO 2do.: Francisco **ARANCIBIA** (ATEP)Tucumán.
- SEC. GRAL. ADJUNTO 3ro.: Juan Carlos **COMÍNGUEZ** (UMP)Cap. Fed.
- SEC. GRAL. ADJUNTO 4to.: Carlos **DE LA TORRE** (FUSTE) Santa Fe.
  
- SEC. ADM. Y de ACTAS.: Alberto O. **MOREIRA** (AMEP)
- SEC. de PRENSA.: Rebeca **GABAI** de **BERFLEIN** (ADYTED)
- SEC. de CULTURA.: Norma **TABORDA** (UEB de LOMAS DE ZAMORA)
- SEC. de FINANZAS.: Herberito **MOYANO** (FDP)
- SEC. de ACCIÓN SOCIAL.: Argentino **ZARZA** (AD FORMOSA)

### JUNTA EJECUTIVA (continuación)

- SEC. de JUBILACIONES Y A. PREV.: Elena M. de **GENGA** (AD)
- **SEC.: de RELACIONES GREMIALES.:** **Alfredo BRAVO** (CONF. DE MAESTROS)
- SEC. de EDUCACIÓN Y ESTADÍSTICA.: Francisco **JALIFF** (ADEPM) MENDOZA
- SEC. de RAMA PRE-PRIMARIA Amelia **MARTÍNEZ TRUCCO** (FPM S. Fe)
- SEC. de RAMA PRIMARIA Lucía **TORRES ROMANO**(ADEP)
- SEC. de RAMA SECUNDARIA Graciela **FARCY** de **SCALI**(OPDESC)
- SEC de RAMA TÉCNICA Jorge **ZABALEGUI** (FADET)
- SEC de RAMA SUPERIOR ART. Y ESP. Francisco **RODRÍGUEZ** (UEPC)
- SEC de RAMA UNIVERSITARIA Fernando **KUSTICH** (FADUC)
- **SEC SUPLENTES Y ASPIRANTES A CARGOS** **Juan Carlos VALDEZ** (AMSAD)
- SEC de RAMA ENS. DIF. Y MINORIDAD Araceli **MUSSO** (UME)
- SEC de ENS. PRIVADA Eduardo **REQUENA** (SEPPAC)
- SEC para ADULTOS y ALFABETIZACIÓN Susana **PERTIERRA** (UDEB Gral. SARMIENTO)

## BIBLIOGRAFÍA

1. Giroux. Henry A., Los profesores como intelectuales. Paidós. Buenos Aires. 1985.
2. De Carvalho. Olgamir Francisco, A Escola Como Mercado de Trabalho. Iglú. Sao Paulo. 1989.
3. Frigerio G.; Poggi M.; Barba E.; Duschatzky S. Valor y efecto de la norma en las instituciones. Mimeo. 1990.
4. CTERA. Declaración de Principios. Buenos Aires. 1973.
5. Ley 1124/88 Estatuto del Trabajador de la Educación de La Pampa.
6. CMOPE. PIIE. Sindicalismo docente. Estado y educación en América Latina. Santiago de Chile. 1989.
7. Parra Sandoval. Rodrigo, Los maestros colombianos. Plaza y Janés. 1986. Bogotá.
8. Ministerio de Cultura y Educación. Bases para la transformación educativa. 1991.
9. CTERA. Actas del encuentro preparatorio de Huerta Grande. Córdoba y del Congreso Constitutivo de Buenos Aires. 1973.
10. Nigro. Juan Carlos, La lucha de los maestros. Confederación de Maestros. Buenos Aires. 1984.
11. Ordenanza Nro. 40593 Estatuto del Docente Municipal.
12. Decreto 611/86 MCBA. Reglamentación.
13. Resolución 626/80 SED. Reglamento Escolar. MCBA
14. Llomovate. Silvia, El proceso de vinculación de los sistemas educativos con la formación para el empleo y el trabajo. Doc. OEI Cuba. 1988.
15. Juan Balduzzi-Silvia Andrea Vázquez. De apóstoles a trabajadores. Luchas por la unidad sindical 1957/1973 2da. Edición. Ediciones CTERA. Buenos Aires 2013.